

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES, 2020**

**BASES DE CONVOCATORIA**

**LIMA - PERÚ**

**Setiembre, 2020**



## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), tiene como uno de sus objetivos, establecer vínculos entre los hacedores de políticas públicas, investigadores y productores de información, de manera que los estudios e investigaciones en temas socioeconómicos y estadísticos que se promuevan, sean evidencias para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

A nivel mundial el COVID-19 nos está afectando a todos. En el Perú como en muchos otros países se han implementado medidas extremas, pero necesarias, para prevenir el contagio. Lamentablemente, estas medidas han paralizado la economía por haber actuado más temprano y en forma más estricta. Una consecuencia de esta hibernación económica será una recesión, con una lamentable pérdida de empleos. El COVID-19 afecta severamente al empleo, especialmente el de las poblaciones más vulnerables e informales. Este grupo vulnerable (peruanos e inmigrantes), continuará necesitando de transferencias y bonos para evitar que aumente su vulnerabilidad poniendo en riesgo su techo, sus servicios básicos o su alimentación y educación, las graves circunstancias de la pandemia afecta la vida de la Nación.

Cada año, el INEI cuenta con un Fondo Concursable de Investigaciones financiado por el Tesoro Público para impulsar el desarrollo de investigaciones, en cuyo desarrollo se utilizará como insumo las Bases de Datos de los Censos Nacionales y Encuestas que ejecuta el INEI, así como Registros Administrativos y otras fuentes de información de instituciones gubernamentales. Cabe indicar que esta convocatoria está dirigida a investigadores de reconocida experiencia.



CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES, 2020  
“BASES DE CONVOCATORIA”

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realiza la “Segunda Convocatoria Nacional de Investigaciones”, correspondiente al año 2020. Para tal fin, cuenta con un fondo especial destinado al financiamiento de investigaciones, por un monto de S/ 45 000 Soles.

<i>Nivel de Investigador</i>	<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Cantidad de Investigaciones</i>	<i>Monto por Investigación (Soles)</i>	<i>Monto total (Soles)</i>
<i>Senior</i>	<i>Tesoro Público</i>	<i>2</i>	<i>22 500</i>	<i>45 000</i>
<b>Total</b>		<b>2</b>		<b>45 000</b>

**I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- Promover y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, mediante la utilización de la información contenida en las bases de datos que administra el INEI.
- Fortalecer las capacidades de investigación y/o análisis en temas estadísticos, económicos y sociodemográficos en las instituciones públicas y privadas, mediante el uso permanente de la información estadística oficial.
- Proponer nuevos procedimientos metodológicos e indicadores, utilizando la base de datos oficiales disponible.

**II. PERFIL DE LOS INVESTIGADORES**

Los interesados deberán acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones en las temáticas propuestas. Para tal fin, acompañarán a su propuesta evidencias de las investigaciones publicadas en los últimos años (carátula, créditos e índice).

**III. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN**

En el presente año, las investigaciones se orientan a temas relevantes como el impacto del COVID-19, así como, para el mejoramiento de las actividades estadísticas, el análisis, diseño y/o evaluación de políticas públicas, utilizando la información disponible (bases de datos) proveniente de las investigaciones estadísticas ejecutadas por el INEI. El acceso a esta información se efectúa mediante el enlace: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>. Asimismo, para acceder a la información de los Censos 2017 ingresar al siguiente link: <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

Las propuestas de investigación deberán estar referidas a los temas siguientes:

**3.1 La Construcción de las Cuentas Nacionales con Año Base Móvil**

El propósito de la investigación, es analizar las implicancias del uso de la metodología a precios del año anterior, en reemplazo del año base fijo de precios, así como, la técnica del encadenamiento de números índices en los resultados de las cuentas nacionales y su principal indicador el Producto Bruto Interno (PBI).

Con la elaboración del nuevo Año Base de las Cuentas Nacionales, el Perú conseguirá incorporar la recomendación de NNUU, OCDE y otros organismos multilaterales; para medir su PBI constante utilizando la metodología de la Base Móvil y Encadenamiento en reemplazo de la Base Fija, la aplicación de la Base Móvil y Encadenamiento permitirá disponer de una estructura de ponderaciones de las actividades económicas más recientes, dicha metodología, se viene aplicando en países miembros de la OCDE: Brasil, Chile, Colombia, entre otros. La investigación tomará como fuente las series de las Cuentas Nacionales, publicadas por el INEI.

### 3.2 Impacto del COVID-19 en el empleo, ingresos y niveles de vida de los hogares

La crisis del COVID-19 ha tenido un gran impacto en la economía peruana. Según el INEI, por efectos de la pandemia del COVID-19, durante abril a junio del 2020, la población ocupada en Lima Metropolitana se redujo en más de la mitad (55,1%). Es decir, si en el mismo período del año pasado existían 4897,0 miles de personas empleadas; 2699,1 perdieron sus empleos en los meses de abril, mayo y junio del 2020.

La población ocupada alcanzó a 2 millones 197,2 miles de personas. De ese total, el 56,3% (1 millón 236,5 miles) son hombres y el 43,7% (961,4 miles) mujeres. Las MYPES, los trabajadores informales y los independientes han sido los más afectados.

Para este estudio, es importante presentar y analizar la realidad del mundo laboral (formal e informal) en el Perú y las estrategias adoptadas por el Estado para contrarrestar el impacto de la crisis en el empleo y condiciones de vida de los peruanos. Asimismo, es esencial analizar el perfil de las personas más afectadas por esta crisis, tomando en cuenta el nivel socio económico, grupo étnico, sexo, grupo etario, modalidad de trabajo, entre otros. Finalmente, sería oportuno presentar proyecciones del futuro de la economía y del nivel de vida de los peruanos, en base a las actuales circunstancias.

La investigación tomará como base referencial la información de la Encuesta Nacional de Hogares del primer semestre del 2020 y los Registros Administrativos del MTPE, MIDIS y del MEF.

#### IV. NIVEL DEL INVESTIGADOR

**Senior:** Es un investigador de experiencia y es el responsable de la investigación a tiempo completo o parcial. Debe estar en capacidad de desarrollarla en un plazo no mayor de tres (03) meses.

El investigador que postula debe acreditar un postgrado (**Grado de Doctor o Ph.D., Grado de Maestro, Magíster o Máster**). Asimismo, en los últimos años, debe de haber desarrollado al menos una investigación, relacionada con el tema que abordará.

El/los grado(s) académicos deben estar acreditados y/o validados por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU).

#### V. ÁMBITOS DE ESTUDIO

Los temas de investigación deberán considerar como ámbito de estudio, los espacios geográficos o sectoriales siguientes:

1. Nacional.
2. Áreas: Urbana – Rural.
3. Regiones naturales.
4. Departamento o Provincia.
5. Atender un objetivo sectorial.

#### VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Anexo N° 2 se detalla el formato de presentación de los perfiles de investigación. El Anexo N° 4 es el formato para llenar datos del curriculum vitae y en el Anexo N° 5 se presentan los requisitos para postular.

A continuación, se especifican las reglas para el proceso:

El investigador, presentará su propuesta de investigación considerando lo siguiente:

1. Utilizará el esquema de presentación de la investigación, que forma parte del presente documento (Anexo N° 2).
2. El investigador, en la página Web del INEI ([www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe); <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>;



---

<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>) podrá obtener, información que permitirá complementar su propuesta, considerando la cobertura y disponibilidad de la información.

3. Se recomienda que la propuesta de investigación incorpore análisis de género, considerando:
  - a) Una metodología bien definida y adecuada a la investigación a realizar.
  - b) Que la investigación propuesta, incluya un enfoque de carácter innovador; el uso de herramientas analíticas modernas y el impacto que tendrá la investigación en la política pública.
  - c) Que los resultados de la investigación sean herramientas que permitan visualizar, focalizar e implementar acciones y decisiones oportunas de políticas públicas en algún sector o entidad del Estado.



**VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INVESTIGADOR Y DE LA PROPUESTA**

Para la evaluación técnica de las propuestas de investigación, la Comisión Evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>I. PERFIL DEL INVESTIGADOR</b>		<b>8</b>
<b>1.1 Formación Académica (Hasta 3 puntos)</b>	<b>3</b>	
Grado de Doctorado o Ph.D.	3	
Titulado con Maestría	2	
Bachiller con Maestría	1	
<b>1.2 Experiencia en Investigaciones (Hasta 5 puntos)</b>	<b>5</b>	
3 o más investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	5	
Hasta 2 investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	3	
1 investigación desarrollada en los últimos 8 años referente al tema propuesto o tema relacionado con la investigación.	2	
<b>II. PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN (Hasta 12 puntos)</b>		<b>12</b>
<b>2.1 Metodología</b>	<b>3</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (3) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, la mejor metodología. A las demás propuestas, se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>2.2 Tema innovador</b>	<b>4</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (4) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema innovador. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>2.3 De impacto en las políticas públicas del país</b>	<b>5</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (5) al oferente que presente, a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema de impacto en las políticas públicas del país. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>20</b>

**VIII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

El Comité Evaluador, estará integrado por tres (03) directivos-profesionales calificados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Serán los encargados de evaluar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas. Cuando el tema lo amerite se podrá convocar a otras instituciones especializadas en los temas materia de la Convocatoria.

Los miembros del Comité Evaluador calificarán y decidirán en orden de mérito una (01) investigación por tema, teniendo en cuenta los juicios contenidos en la tabla de calificación Criterios de Evaluación del Investigador y de la Propuesta (Numeral VII del presente documento).

Se establece que, con el objetivo de seleccionar investigaciones de calidad se considera como mínimo aprobatorio 8 puntos en el Perfil de la Investigación.



La Convocatoria de investigaciones y las propuestas seleccionadas, serán publicadas en la página web del INEI.

#### **IX. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

Serán seleccionadas las propuestas de investigación que reúnan los mayores puntajes totales, considerados en la evaluación del perfil del investigador y de la propuesta técnica de la investigación, según área temática. Cualquier alcance o aspecto no contemplado, será solucionado por el Comité Evaluador.

La Convocatoria de investigaciones y las propuestas seleccionadas, serán publicadas en la página web del INEI.

#### **X. DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

Suscrito el respectivo contrato, el INEI proporcionará al investigador la Base de Datos de la(s) encuesta(s) necesaria(s) para el desarrollo del estudio. De ser necesario, el Centro de Investigación y Desarrollo del INEI, brindará asesoría sobre las características de las Bases de Datos en referencia.

#### **XI. DE LAS OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR**

El investigador presentará los siguientes productos:

1. Dentro de los cinco (05) días de suscrito el contrato, el investigador deberá enviar el perfil final de la investigación a desarrollar de acuerdo a la estructura del anexo 02, complementado con los aspectos metodológicos, objetivos, problemática, marco teórico, entre otros. La propuesta deberá incorporar los aportes de la Mesa de Estudios Socioeconómicos a que se hace referencia en el numeral 5 del punto XV del presente documento.
2. El primer informe de avance, se enviará a los 45 días calendarios de iniciada la investigación, y debe ceñirse a la aplicación de las herramientas analíticas, obtención de los resultados, causa y efecto, tabulados con sus análisis descriptivo y analítico, estará acompañado del Anexo Metodológico que debe detallar, los métodos y procedimientos a ser empleados en la investigación.
3. El informe final de investigación, se entregará en un plazo de noventa (90) días calendarios de iniciada la investigación. Para su evaluación y conformidad dará cuenta de los resultados logrados, en un formato preparado para la publicación de la investigación, incluirá información y datos, análisis cualitativo y cuantitativo, y un resumen de los resultados. Asimismo, deberá presentar las bases de datos utilizadas integradas en SPSS y/o STATA con su respectiva sintaxis, a fin de garantizar la replicabilidad de los resultados obtenidos.

Los comentarios, sugerencias y observaciones a la investigación, realizadas por el Centro de Investigación o por el Responsable de efectuar la revisión y evaluación de informes de avance y final, deberán ser incorporados por el investigador en la versión definitiva del informe final incluyendo un resumen y abstract del estudio con sus conclusiones y recomendaciones. El informe y sustento final de investigación, será expuesto por el investigador según programa del CIDE/INEI, destacando los principales hallazgos y sus implicancias. Además, el investigador tendrá que presentar un artículo en base a la investigación realizada en seis (06) páginas como mínimo y ocho (08) como máximo, para su incorporación en la revista que elabora el INEI.

4. El documento final deberá tener un mínimo de noventa (90) páginas (no incluye anexos), y debe estar con letra Arial tamaño 11, con espacio y medio de interlineado y, considerando las normas que señala la American Psychological Association (APA), respecto a las citas y referencias bibliográficas. Todas las hojas deben ser firmadas y al final del documento deberá estar el nombre completo del investigador con su firma y el número de su DNI; asimismo, para su edición tendrá que presentar en Excel los cuadros y gráficos utilizados en la investigación, los cuales deberán tener el formato señalado en el "Manual para la presentación de Cuadros Estadísticos" y en la "Guía para la presentación de Gráficos Estadísticos" que ha elaborado el INEI. Otros aspectos, serán incorporados en los Términos de Referencia.

El investigador es responsable de la redacción final del documento, debiendo ser claro, preciso y correcto, esto es, escribir cumpliendo las normas gramaticales y estructurales a fin de presentar un documento redactado impecablemente.



Tanto el perfil final de la investigación, como el primer informe de avance y el informe final de investigación, deberán ser remitidos a: [mesadepartes@inei.gov.pe](mailto:mesadepartes@inei.gov.pe), atención Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), para la revisión y evaluación. Sólo se ejecutará los pagos cuando los informes cuenten con la conformidad correspondiente.

## **XII. DEL MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES**

El monto máximo asignado incluidos los impuestos de ley, costos, viajes, viáticos y gastos del consultor, no excederá la suma de S/ 22 500 Soles por cada investigación, como toda retribución.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) 40% del monto total del contrato, luego de la presentación, aprobación y conformidad del primer informe de avance.
- b) 60% del monto total del contrato, luego de la presentación, evaluación, (de levantar las observaciones si las hubiere), aprobación y conformidad del informe final.

## **XIII. TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los títulos de propiedad, derechos de autor, editor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones del contrato, son cedidos de manera exclusiva al INEI, no pudiendo considerar logos o imágenes de otra Institución o Centro de Investigación.

La información obtenida por el investigador, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgada sin autorización expresa y por escrito del INEI. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del contrato.

## **XIV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

El investigador se compromete a dictar conferencias sobre el tema investigado. Este compromiso tiene un período de vigencia de doce meses contados a partir del último pago de sus honorarios. En el caso de que dichas conferencias tengan lugar fuera de Lima, los costos de desplazamiento del investigador serán asumidos por la entidad auspiciadora.

## **XV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Los investigadores interesados que deseen participar en el proceso de selección, se sujetarán a lo siguiente:

1. A las reglas de la Convocatoria Nacional de Investigaciones en los temas propuestos, contenidas en las bases.
2. Para elaborar la propuesta de investigación, el investigador se registrará por el esquema único del perfil de investigación que se encuentra en el Anexo N° 2, considerando las áreas temáticas y la información disponible de las variables investigadas según Bases de Datos de fuentes que administra el INEI.
3. Presentar la documentación completa en la dirección electrónica: [mesadepartes@inei.gov.pe](mailto:mesadepartes@inei.gov.pe), lo siguiente:
  - Carta dirigida al Jefe del INEI según Anexo N° 1.
  - Propuesta de investigación de acuerdo al esquema señalado en el Anexo N° 2.
  - Declaración Jurada – certificado de elegibilidad según Anexo N° 3.
  - Currículum Vitae, debidamente documentado con copias simples que sustenten los requisitos solicitados en el perfil del investigador, según Anexo N° 4.
  - Cronograma de trabajo de actividades semanal/mensual
4. Luego de la evaluación del perfil del investigador y de la investigación, la Comisión Evaluadora, comunicará y publicará en la página web del INEI, el resultado final del proceso de selección.
5. El CIDE, convocará a los investigadores de las propuestas ganadoras a una reunión virtual de Mesa de Estudios Socioeconómicos, espacio en el que sustentarán sus propuestas de investigación. Asimismo, incorporarán los aportes de la mesa virtual para mejorar las investigaciones a realizar, y las propuestas de investigación a efectuarse por la fuente



6. La contratación es exclusivamente con un investigador, en el caso que el estudio cuente con la colaboración de otras personas, solo se considerará como autor a la persona con quien el INEI firma el contrato, en la página de la introducción si lo considera necesario, puede citar el nombre de sus asistentes o colaboradores.
7. En la portada de la investigación saldrá publicado sólo los nombres y apellidos del investigador con quien firme contrato el INEI.

## **XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Los plazos establecidos son los siguientes:

1. Convocatoria del concurso público, por diversos medios  
**Del 01 al 30 de setiembre 2020.**
2. Recepción de expedientes  
**Del 21 al 30 de setiembre 2020.**
3. Evaluación de propuestas por la Comisión Evaluadora  
**Del 01 al 07 de octubre 2020.**
4. Publicación de resultados del concurso de selección de las investigaciones ganadoras, en página Web del INEI.  
**Día 09 de octubre 2020.**
5. Sustentación virtual de los perfiles de investigación ante la Comisión Evaluadora.  
**Día 12 de octubre 2020.**
6. Gestión y suscripción de contratos con los investigadores  
**Día 15 de octubre 2020.**
7. Inicio del desarrollo de las investigaciones  
**Día 15 de octubre 2020.**

**Nota:** Los ganadores deberán reunir los requisitos para postular al concurso, ver Anexo N° 5.

## **XVII. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA**

Toda consulta sobre la convocatoria será atendida por el Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE) del INEI, a través del correo: [cide@inei.gob.pe](mailto:cide@inei.gob.pe)



ANEXO N° 1

Señor

**JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Yo, ....., con DNI N° ....., y domiciliado en ....., distrito de....., me presento como candidato para participar en la Convocatoria Nacional de Investigaciones, en el área temática de: .....

Asimismo, de conformidad con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria estoy adjuntando, a la presente, la documentación solicitada para el proceso de selección.

Lima, de 2020

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y Apellidos :  
D.N.I.N° :



## ANEXO N° 2

### ESQUEMA DE PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (Propuesta Técnica)

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN<sup>1</sup>: .....

#### 1. FUNDAMENTO DEL PROBLEMA

Comprende:

- a) El planteamiento del problema
- b) La formulación del problema
  - Proponer una pregunta significativa que justifique la investigación
- c) La sistematización del problema
  - Son las sub-preguntas que ayudarán a responder la pregunta significativa

#### 2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos
  - Propósitos específicos mediante los que se puede lograr el objetivo general

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Motivaciones de carácter práctico (la investigación apoya la solución de problemas para la toma de decisiones).
- b) Motivaciones de carácter metodológico (aporta a la utilización o creación de instrumentos y modelos de investigación).
- c) Motivaciones de carácter teórico (permite verificar, rechazar o aportar proposiciones teóricas del tema de estudio).

#### 4. MARCO TEÓRICO

Ubicar la investigación dentro del conjunto de teorías existentes con el propósito de precisar en cuál corriente de pensamiento se inscribe y en qué medida significa un aporte o es complementario.

#### 5. FORMULACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

- a) Formulación  
Las hipótesis deberán estar planteadas bajo una forma que permita la verificación.
- b) Operacionalización  
Las variables que definen las hipótesis deberán ser desglosadas en indicadores.

#### 6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a) Tipo de estudio  
Señalar y fundamentar si la propuesta es de tipo:
  - Descriptivo
  - Explicativo
  - Metodológico

---

<sup>1</sup> El título debe incluir la fuente de información y el período utilizados en la investigación.



- b) Método de investigación  
Sustentarse se utilizará:
  - La observación
  - La inducción
  - La deducción
  - Análisis y síntesis
  
- c) Fuentes y técnicas de recolección de información. Indicar, con detalle, cuáles serán las:
  - Fuentes primarias
  - Fuentes secundarias
  
- d) Tratamiento de la información. Señalar y fundamentar si se utilizará:
  - Técnicas de análisis estadístico
  - Técnicas de análisis econométrico

**7. CARÁCTER INNOVADOR DE LA PROPUESTA**

**8. IMPACTO QUE TENDRÁ LA INVESTIGACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

**9. LIMITACIONES DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

**10. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

**11. FUENTES A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA-CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Mediante la presente, quien suscribe, ....., con DNI N° .....,  
y domiciliado en ..... distrito de.....

En mi condición de persona natural, en el ejercicio libre de mi profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de consultoría que prestaré al INEI, lo siguiente:

- a) Soy peruano y resido en el país.
- b) No tengo conflicto de intereses para aceptar la presente consultoría ni registro antecedentes penales.
- c) No me encuentro incurso en incumplimiento contractual con institución pública alguna, ni me encuentro inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
- d) En el Sector Público, no percibo simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en un (1) directorio de entidades y empresas públicas, que me impida celebrar el presente contrato con el INEI.
- e) Declaro conocer las indicaciones de las Bases de esta Convocatoria y reconozco que formarán parte de los términos de referencia que se incluirán en el contrato y acepto mi obligación de presentar informes por los trabajos especificados, me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de la convocatoria contratada.
- f) Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en el Formulario Estándar de Currículum Vitae, tornará nula y dejará sin efecto mi contratación, no teniendo derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que el INEI se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444<sup>2</sup>, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2020

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

<sup>2</sup> Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."



ANEXO N° 4

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
------------------	------------------	---------

Fecha de nacimiento (día/mes/año)	Departamento	País	DNI
-----------------------------------	--------------	------	-----

Dirección domiciliaria	Teléfono Fijo - Celular
------------------------	-------------------------

Centro de Trabajo

--

Dirección del Centro de Trabajo	Teléfono	Fax
---------------------------------	----------	-----

Correo electrónico

--

Estudios Universitarios

Universidad	País	Especialidad	Egresó? (si/no)	Grado obtenido	Fecha de obtención



**ESTUDIOS REALIZADOS**

Centro de Estudios	País	Curso / Diploma	Fecha de obtención

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Institución	Área	Cargo	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término

**PUBLICACIONES**

Título	Fecha	Número de páginas, editorial y/o medio

**ÁREA DE INTERÉS**


**DISTINCIONES**

Institución	Distinción	Año

**OBSERVACIONES**

NOTA: Los documentos sustentatorios se adjuntarán a la propuesta debidamente foliados.



## ANEXO N° 5

### REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

1. Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores del Estado, otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE; asimismo deberá contar con Recibo por Honorarios Electrónico.
2. El investigador, deberá sustentar cada uno de los requisitos que se le solicita en los Términos de Referencia propuesto por la institución que convoca, por ejemplo, deberá adjuntar los diplomas que acrediten la formación académica validado por la SUNEDU, la experiencia general y la experiencia específica. (Las carátulas y los créditos correspondientes si se pide sustentar haber publicado investigaciones).
3. También adjuntará DNI y el Perfil de la Investigación a desarrollar, según formato estándar del Anexo N° 2.
4. El investigador deberá incluir su propuesta económica en soles por el desarrollo de la investigación, la misma que no podrá superar los S/ 22 500,00 Soles por cada investigación.
5. Para cada servicio que haya hecho el investigador, se pide la conformidad del trabajo realizado de parte de la institución o empresa contratante.
6. Todos los documentos sustentatorios deberán ser enviados al correo electrónico: [mesadepartes@inei.gob.pe](mailto:mesadepartes@inei.gob.pe)
7. El investigador deberá incorporar como anexo del trabajo un breve informe precisando las posibles dificultades de acceso a las bases de datos del INEI que utilizó, precisando la manera como superó dicho problema.